



INFORME SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

COMISION AUDITORIA, RIESGOS Y CUMPLIMIENTO

EJERCICIO 2018

De acuerdo con la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante, PRISA, la Compañía, la Sociedad o, cuando se aluda a su Grupo consolidado, GRUPO PRISA) elabora el presente informe sobre operaciones vinculadas en el ejercicio 2018, que será objeto de publicación en la página web de PRISA (www.prisa.com) al tiempo de convocarse la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital y con el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de PRISA, corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades indelegables, la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, de las operaciones vinculadas conforme las mismas sean definidas por la legislación que resulte aplicable al respecto en cada momento.

1. Procedimiento interno para la autorización de operaciones vinculadas (artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración de PRISA):

Quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración —o, siempre que exista urgencia, de la Comisión Delegada, con la posterior ratificación del Consejo de Administración—, en todo caso previo informe de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, la realización por la Sociedad de cualquier transacción con los consejeros y los accionistas titulares de participaciones que tengan la consideración de significativas conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores que resulte aplicable en cada momento o que, en su caso, hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con las respectivas personas vinculadas, entendiéndose por tales personas las previstas en la normativa vigente en cada momento.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y el Consejo de Administración o la Comisión Delegada, antes de informar o autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, valorarán la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

No obstante lo indicado en el apartado anterior, la autorización corresponderá a la Junta General cuando la transacción alcance un valor superior al 10% de los activos sociales.

Cuando se trate de operaciones de carácter recurrente, que se lleven a cabo en el curso ordinario del negocio de la Sociedad y se realicen en condiciones estándar de mercado para los clientes o proveedores y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del

patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, bastará la autorización previa por el Consejo de la línea genérica de operaciones de que se trate.

La autorización no será precisa, sin embargo, cuando la transacción vinculada de que se trate cumpla simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes o proveedores;
- (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- (iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Con la finalidad de que la Sociedad pueda identificar con carácter previo las posibles transacciones vinculadas, los consejeros deberán mantener informado al Consejo si tienen, directa o indirectamente, intereses o influencia significativa en sociedades o entidades que mantengan relaciones comerciales o de negocio con la Sociedad.

Los consejeros a los que afecten las transacciones vinculadas o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados, además de no ejercer ni delegar su voto, se ausentarán de la sesión mientras el Consejo o la Comisión de que se trate deliberan y votan sobre ellas.

El Consejo de Administración reflejará en su información pública anual un resumen de las transacciones realizadas por la sociedad con sus consejeros y accionistas significativos. La información tendrá por objeto el volumen global de las operaciones y la naturaleza de las más relevantes.

2. Operaciones vinculadas ejercicio 2018:

Operaciones con accionistas significativos

- i. En febrero de 2018 PRISA ha llevado a cabo un aumento de capital, con derechos de suscripción preferente, en la suma de 441.189.130,66 €, mediante la emisión y suscripción de 469.350.139 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,94 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que el resto de las acciones en circulación. El tipo de emisión de las acciones ha sido de 1,20 euros (de 0,94 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 0,26 euros cada una).

Dicha ampliación de capital fue suscrita, entre otros, por algunos accionistas significativos de PRISA, según consta en sus declaraciones a la CNMV.

- ii. En el contexto de dicha ampliación de capital y según consta en el Hecho Relevante nº 260988, de 25 de enero de 2018, la Sociedad autorizó la firma de un acuerdo de aseguramiento y colocación con Banco Santander, S.A. (accionista significativo de PRISA) y Morgan Stanley & C. International plc, entidades designadas por el Consejo de Administración como coordinadores globales y entidades aseguradoras de la ampliación de capital. Asimismo se autorizó la contratación de Banco Santander como entidad agente del aumento de capital, para ejercer, entre otras funciones, las de intermediación con las entidades participantes en el aumento de capital.

- iii. También ha sido autorizada la contratación de Banco Santander como asesor financiero para una transacción de Grupo PRISA en Latinoamérica.
- iv. Asimismo fue autorizada una operación entre Santillana (filial de Grupo PRISA) y Telefónica, S.A. (accionista significativo de PRISA) para la edición de libros sobre series y programas de Movistar+.
- v. Por último cabe señalar que en 2018 la Sociedad ha alcanzado un acuerdo con sus acreedores bancarios para la refinanciación y modificación de los términos de su deuda. Entre dichos acreedores se encuentran algunos accionistas significativos de PRISA.

Al margen de las operaciones anteriormente señaladas, PRISA y las sociedades pertenecientes al Grupo PRISA no han llevado a cabo otras transacciones con sus accionistas significativos que, de conformidad con la legislación vigente o con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, hayan requerido de la autorización previa por parte del Consejo de Administración en el ejercicio 2018.

Según se informa en las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe Anual de Gobierno Corporativo de PRISA, correspondientes al ejercicio 2018, PRISA y las sociedades de su Grupo han llevado a cabo determinadas transacciones con algunos de sus accionistas significativos, para las cuales no se ha precisado autorización.

Operaciones con Consejeros:

Durante el ejercicio 2018 no se han llevado a cabo transacciones con consejeros de PRISA, que hayan precisado de la autorización del Consejo de Administración. No obstante se hace constar lo siguiente:

- i. Según la información que consta publicada en la página web de la CNMV los siguientes consejeros de PRISA suscribieron la ampliación de capital ejecutada en febrero de 2018:

Nombre del consejero	Número de derechos de voto directos suscritos	Número de derechos de voto indirectos suscritos
Manuel Mirat Santiago	65.879	0
Manuel Polanco Moreno	45.580	126.405 (a través de Olnacasco, S.L.)
Francisco Javier Monzón de Cáceres	60.049	0
Joseph Oughourlian	0	131.022.714 (a través de Amber Capital UK LLP, accionista significativo de PRISA)
Francisco Javier Gómez Navarro-Navarrete	7.102	0
Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al-Thani	0	33.920.000 (a través de International Media Group, S.A.R.L., accionista significativo de PRISA)

- ii. El consejero Shk. Dr. Khalid bin Thani bin Abdullah Al Thani es Vicepresidente del grupo de medios Dar Al -Sharq, que mantiene una alianza estratégica con Diario As (sociedad del Grupo PRISA), en virtud de la cual en 2017 lanzaron conjuntamente “AS Arabia”. De esta transacción ya se dio cuenta en el informe correspondiente al ejercicio 2017.

Operaciones con otras partes vinculadas:

Durante el ejercicio 2018, las sociedades del Grupo PRISA han realizado operaciones con otras compañías en las que ostentan una participación accionarial, directa o indirecta, pero no de control. No ha sido precisa la autorización del Consejo de Administración en el ejercicio 2018 en relación con ninguna de dichas operaciones.

3. Información sobre operaciones vinculadas

Para una información más detallada sobre las operaciones vinculadas de la Compañía, se pueden consultar las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe Anual de Gobierno Corporativo de PRISA, correspondientes al ejercicio 2018.

De acuerdo con la normativa aplicable en vigor, no se han incluido las operaciones entre sociedades del mismo grupo consolidado (esto es, entre las sociedades del Grupo PRISA), las cuales han sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados y forman parte del tráfico habitual de las sociedades en cuanto a su objeto y condiciones.

Asimismo, la información se proporciona de manera agregada cuando se trata de partidas de contenido similar.

Marzo 2019